



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 234-2020-UNF/CO

Sullana, 02 de noviembre de 2020.

### VISTOS:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora fecha 30 de octubre de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la provincia de Sullana, es una de las provincias más importantes después de Piura. Está compuesta por los distritos de: Cercado, Bellavista, Miguel Checa, Lancones, Salitral, Ignacio Escudero y Marcavelica, ubicados tanto a la margen derecha como a la margen izquierda del río Chira. Su capital es una ciudad de intensa actividad comercial y de servicios, debido al dinamismo del sector agropecuario, Sullana calurosa tierra bañada por las cristalinas aguas del caudaloso e irreverente río Chira, que da vida a un hermoso, soleado y pródigo valle donde se desarrolló la indómita raza tallán, tierra de hermosas y decididas capullanas. La principal actividad económica de Sullana es la agricultura, que ocupa el 43% de la población urbana y toda la población rural.

Que, este 4 de noviembre, se conmemora el 109° Aniversario de su Creación Política, mediante Ley N° 1441, de fecha 4 de noviembre de 1911, en el gobierno del Presidente Augusto B. Leguía, siendo propicia la ocasión para expresar nuestro saludo institucional y profundo homenaje a esta gran ciudad de la que formamos parte.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR SALUDO Y FELICITACIÓN** a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, a la **PROVINCIA DE SULLANA**, con ocasión de celebrar su 109º Aniversario de Creación Política, este 04 de noviembre del año en curso, haciendo extensivo el saludo al señor Alcalde y Regidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, así como las demás autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y la población en general de la provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasilwan Rivera  
SECRETARIO GENERAL